 <b>INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD</b> <small>NORTE DE SANTANDER</small>	<b>GESTION FINANCIERA</b>	<b>Código: P-GF-FI06</b>
	<b>EXPEDICION DE CONCEPTOS TECNICOS PROYECTO DE PRESUPUESTO</b>	<b>Fecha de aprobación: 28/07/2022</b>
		<b>Versión: 01</b>
		<b>Página: 1 de 1</b>

## 1. Elaboración de Concepto Técnico Proyecto de Presupuesto ESE Departamentales

### 1.1 OBJETO

revisar y verificar la correcta aplicación de los recursos vasados en las normas que se aplican a las empresas sociales del estado “ESE”.

### 1.2 ALCANCE

Verificar las directrices emanadas por la normatividad vigente para la elaboración del presupuesto que se elabora anualmente.

### 1.3 RESPONSABLES

- Profesional Designado/ Área de Recursos Financieros
- Profesional Universitario y Técnico

### 1.4 ASPECTOS GENERALES


**Ajuste:** corrección de los errores en la información.

**Asesor:** Se designa con el término de asesor a aquel individuo que como actividad profesional se encarga del asesoramiento y de brindar consejos a determinadas personas que se encuentran ante determinadas circunstancias, preferentemente sobre imagen, gobierno, finanzas, política, ciencia, entre otras.

**Cruce de información:** consiste en la obtención de la información de entidades externas administrativas, que sirven para validar las informaciones de ingresos y gastos declaradas, para comparar información y encontrar las diferencias.

**E.S.E:** Empresas Sociales del Estado encargadas de la prestación de servicios de salud en forma directa por la nación o entidades territoriales, que constituyen una categoría especial de entidad pública descentralizadas y no descentralizadas, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, creadas por la ley o por las asambleas o concejos, según el caso, sometidas al régimen jurídico.

**Habilitación de plataforma Virtual:** capacidad que se le da a un usuario para hacer un cambio de información en un sistema, permitiendo la ejecución de diversas aplicaciones.

 <b>INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD</b> NORTE DE SANTANDER	<b>GESTION FINANCIERA</b>	<b>Código: P-GF-FI06</b>
	<b>EXPEDICION DE CONCEPTOS TECNICOS PROYECTO DE PRESUPUESTO</b>	<b>Fecha de aprobación: 28/07/2022</b>
		<b>Versión: 01</b>
		<b>Página: 1 de 1</b>

**Plataforma Virtual:** es un sistema que permite la ejecución de diversas aplicaciones bajo un mismo entorno, dando a los usuarios la posibilidad de acceder a ellas a través de Internet.

**Recepción de Documentos:** es el conjunto de operaciones de verificación y control que una institución debe realizar para la admisión de los documentos que son remitidos por una persona natural o jurídica.

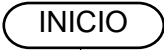
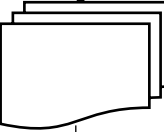


**Recursos Financieros:** son el efectivo y el conjunto de activos financieros que tienen un grado de liquidez y se utilizan principalmente para llevar a cabo las operaciones de la organización, como ser la compra de mercaderías, pago de sueldos y también para la realización de inversiones de largo plazo.


**Requisitos:** condiciones necesarias con las que se deben cumplir para el ejercicio de una actividad.

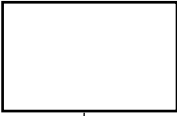
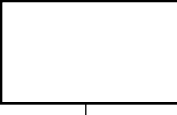
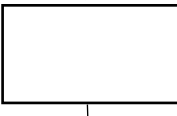

**Validación de información:** es una actividad que consiste en la aplicación automatizada de una serie de tareas cuyos objetivos son asegurar que cuenten con información adecuada, que no se capture información de más, que lo capturado y corresponda a lo presentado. Por otra parte, se busca asegurar que la información se verídica, no tenga errores, sea congruente y consistente con información captada.

**Verificar:** proceso que se realiza para revisar si una determinada cosa está cumpliendo con los requisitos y normas previstos.

### 1.5 DESARROLLO

No	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	FLUJOGRAMA	PUNTO DE CONTROL
				
<b>1</b>	Profesional Universitario y Técnico	Recibir los Documentos Financieros que sustentan el Proyecto de Presupuesto presentados por los funcionarios encargados de cada ESE Departamental.		Presupuesto y Recursos Humanos
<b>2</b>	Profesional Universitario y Técnico	Verificar que los soportes financieros sean los exigidos en la circular emanada por I:D:S:		Presupuesto y Recursos Humanos
				

 <b>INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD</b> <small>NORTE DE SANTANDER</small>	<b>GESTION FINANCIERA</b>	<b>Código: P-GF-FI06</b>
	<b>EXPEDICION DE CONCEPTOS TECNICOS PROYECTO DE PRESUPUESTO</b>	<b>Fecha de aprobación: 28/07/2022</b>
		<b>Versión: 01</b>
		<b>Página: 1 de 1</b>

<b>3</b>	Profesional Universitario y Técnico	Analizar los soportes financieros que coincidan con los parámetros establecidos por I.D.S.		Presupuesto y Recursos Humanos
<b>4</b>	Profesional Universitario y Técnico	Dar viabilidad o devolverlo para realizar las correcciones necesarias al Proyecto de Presupuesto.		Presupuesto y Recursos Humanos
<b>5</b>	Profesional Universitario y Técnico	Revisar las correcciones al Proyecto de Presupuesto y Dar viabilidad.		Presupuesto y Recursos Humanos
				

## 1.6 MARCO LEGAL

- Decreto 2193 del 2004
- Circular informativa emitida por el director y la coordinadora de recursos financieros
- Decreto 111 de 1996
- Decreto 115 de 1996
- Catálogo de clasificación presupuestal de entidades territoriales “CCPET”
- LEY 1508 DEL 2012
- DECRETO 058 DEL 2020

## 2. Elaboración de Concepto Técnico Cierre de Vigencia ESE Departamentales


### 2.1 OBJETO

revisar y verificar la correcta aplicación de los recursos vasados en las normas que se aplican a las empresas sociales del estado “ESE”.

### 2.2 ALCANCE

Verificar las directrices emanadas por la normatividad vigente para la elaboración del presupuesto que se elabora anualmente.

### 2.3 RESPONSABLES

 <p><b>INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD</b> NORTE DE SANTANDER</p>	<b>GESTION FINANCIERA</b>	<b>Código: P-GF-FI06</b>
	<b>EXPEDICION DE CONCEPTOS TECNICOS PROYECTO DE PRESUPUESTO</b>	<b>Fecha de aprobación: 28/07/2022</b>
		<b>Versión: 01</b>
		<b>Página: 1 de 1</b>

- Profesional Designado/ Área de Recursos Financieros
- Profesional Universitario y Técnico

## 2.4 ASPECTOS GENERALES

**Ajuste:** corrección de los errores en la información.

**Asesor:** Se designa con el término de asesor a aquel individuo que como actividad profesional se encarga del asesoramiento y de brindar consejos a determinadas personas que se encuentran ante determinadas circunstancias, preferentemente sobre imagen, gobierno, finanzas, política, ciencia, entre otras.

**Cruce de información:** consiste en la obtención de la información de entidades externas administrativas, que sirven para validar las informaciones de ingresos y gastos declaradas, para comparar información y encontrar las diferencias.

**E.S.E:** Empresas Sociales del Estado encargadas de la prestación de servicios de salud en forma directa por la nación o entidades territoriales, que constituyen una categoría especial de entidad pública descentralizadas y no descentralizadas, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, creadas por la ley o por las asambleas o concejos, según el caso, sometidas al régimen jurídico.


**Habilitación de plataforma Virtual:** capacidad que se le da a un usuario para hacer un cambio de información en un sistema, permitiendo la ejecución de diversas aplicaciones.

**Plataforma Virtual:** es un sistema que permite la ejecución de diversas aplicaciones bajo un mismo entorno, dando a los usuarios la posibilidad de acceder a ellas a través de Internet.

**Recepción de Documentos:** es el conjunto de operaciones de verificación y control que una institución debe realizar para la admisión de los documentos que son remitidos por una persona natural o jurídica.

**Recursos Financieros:** son el efectivo y el conjunto de activos financieros que tienen un grado de liquidez y se utilizan principalmente para llevar a cabo las operaciones de la organización, como ser la compra de mercaderías, pago de sueldos y también para la realización de inversiones de largo plazo.

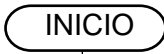
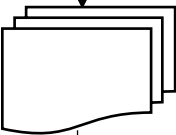



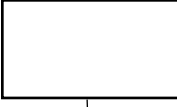
**Requisitos:** condiciones necesarias con las que se deben cumplir para el ejercicio de una actividad.

 <b>INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD</b> <small>NORTE DE SANTANDER</small>	<b>GESTION FINANCIERA</b>	<b>Código: P-GF-FI06</b>
	<b>EXPEDICION DE CONCEPTOS TECNICOS PROYECTO DE PRESUPUESTO</b>	<b>Fecha de aprobación: 28/07/2022</b>
		<b>Versión: 01</b>
		<b>Página: 1 de 1</b>


**Validación de información:** es una actividad que consiste en la aplicación automatizada de una serie de tareas cuyos objetivos son asegurar que cuenten con información adecuada, que no se capture información de más, que lo capturado y corresponda a lo presentado. Por otra parte, se busca asegurar que la información se verídica, no tenga errores, sea congruente y consistente con información captada.

**Verificar:** proceso que se realiza para revisar si una determinada cosa está cumpliendo con los requisitos y normas previstos.

## 2.5 DESARROLLO

No	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	FLUJOGRAMA	PUNTO DE CONTROL
				
1	Profesional Universitario y Técnico	Recibir los Documentos Financieros que sustentan el Proyecto de Presupuesto presentados por los funcionarios encargados de cada ESE Departamental.		Presupuesto y Recursos Humanos
2	Profesional Universitario y Técnico	Verificar que los soportes financieros sean los exigidos en la circular emanada por I:D:S:		Presupuesto y Recursos Humanos
3	Profesional Universitario y Técnico	Analizar los soportes financieros que coincidan con los parámetros establecidos por I.D.S.		Presupuesto y Recursos Humanos
4	Profesional Universitario y Técnico	Dar viabilidad o devolverlo para realizar las correcciones necesarias al Proyecto de Presupuesto		Presupuesto y Recursos Humanos
5	Profesional Universitario y Técnico	Revisar las correcciones al Proyecto de Presupuesto y Dar viabilidad		Presupuesto y Recursos Humanos



 <b>INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD</b> <small>NORTE DE SANTANDER</small>	<b>GESTION FINANCIERA</b>	<b>Código: P-GF-FI06</b>
	<b>EXPEDICION DE CONCEPTOS TECNICOS PROYECTO DE PRESUPUESTO</b>	<b>Fecha de aprobación: 28/07/2022</b>
		<b>Versión: 01</b>
		<b>Página: 1 de 1</b>

			FIN	
--	--	--	-----	--

## 2.6 MARCO LEGAL

- Decreto 2193 del 2004
- Circular informativa emitida por el director y la coordinadora de recursos financieros
- Decreto 111 de 1996
- Decreto 115 de 1996
- Catálogo de clasificación presupuestal de entidades territoriales “CCPET”
- LEY 1508 DEL 2012
- DECRETO 058 DEL 2020

## 3. Elaboración de Concepto Técnico Modificaciones al Presupuesto de las ESE Departamentales

### 3.1 OBJETO

revisar y verificar la correcta aplicación de los recursos vasados en las normas que se aplican a las empresas sociales del estado “ESE”.

### 3.2 ALCANCE


Verificar las directrices emanadas por la normatividad vigente para la elaboración del presupuesto que se elabora cuando allá la necesidad de corregir o modificar el presupuesto.

### 3.3 RESPONSABLE

- Profesional Designado/ Área de Recursos Financieros
- Profesional Universitario y Técnico

### 3.4 ASPECTOS GENERALES

**Ajuste:** corrección de los errores en la información.

 <b>INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD</b> <small>NORTE DE SANTANDER</small>	<b>GESTION FINANCIERA</b>	<b>Código: P-GF-FI06</b>
	<b>EXPEDICION DE CONCEPTOS TECNICOS PROYECTO DE PRESUPUESTO</b>	<b>Fecha de aprobación: 28/07/2022</b>
		<b>Versión: 01</b>
		<b>Página: 1 de 1</b>

**Asesor:** Se designa con el término de asesor a aquel individuo que como actividad profesional se encarga del asesoramiento y de brindar consejos a determinadas personas que se encuentran ante determinadas circunstancias, preferentemente sobre imagen, gobierno, finanzas, política, ciencia, entre otras.

**Cruce de información:** consiste en la obtención de la información de entidades externas administrativas, que sirven para validar las informaciones de ingresos y gastos declaradas, para comparar información y encontrar las diferencias.

**E.S.E:** Empresas Sociales del Estado encargadas de la prestación de servicios de salud en forma directa por la nación o entidades territoriales, que constituyen una categoría especial de entidad pública descentralizadas y no descentralizadas, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, creadas por la ley o por las asambleas o concejos, según el caso, sometidas al régimen jurídico.

**Habilitación de plataforma Virtual:** capacidad que se le da a un usuario para hacer un cambio de información en un sistema, permitiendo la ejecución de diversas aplicaciones.


**Plataforma Virtual:** es un sistema que permite la ejecución de diversas aplicaciones bajo un mismo entorno, dando a los usuarios la posibilidad de acceder a ellas a través de Internet.

**Recepción de Documentos:** es el conjunto de operaciones de verificación y control que una institución debe realizar para la admisión de los documentos que son remitidos por una persona natural o jurídica.

**Recursos Financieros:** son el efectivo y el conjunto de activos financieros que tienen un grado de liquidez y se utilizan principalmente para llevar a cabo las operaciones de la organización, como ser la compra de mercaderías, pago de sueldos y también para la realización de inversiones de largo plazo.

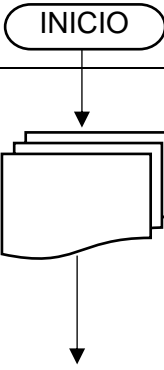
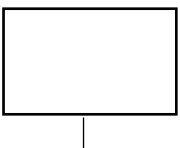
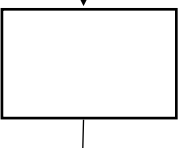
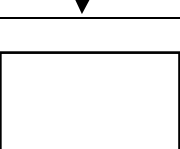
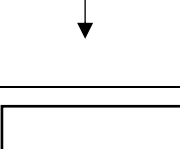
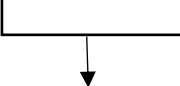
**Requisitos:** condiciones necesarias con las que se deben cumplir para el ejercicio de una actividad.

**Validación de información:** es una actividad que consiste en la aplicación automatizada de una serie de tareas cuyos objetivos son asegurar que cuenten con información adecuada, que no se capture información de más, que lo capturado y corresponda a lo presentado. Por otra parte, se busca asegurar que la información se verídica, no tenga errores, sea congruente y consistente con información captada.


 <b>INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD</b> NORTE DE SANTANDER	<b>GESTION FINANCIERA</b>	<b>Código: P-GF-FI06</b>
	<b>EXPEDICION DE CONCEPTOS TECNICOS PROYECTO DE PRESUPUESTO</b>	<b>Fecha de aprobación: 28/07/2022</b>
		<b>Versión: 01</b>
		<b>Página: 1 de 1</b>

**Verificar:** proceso que se realiza para revisar si una determinada cosa está cumpliendo con los requisitos y normas previstos.

### 3.5 DESARROLLO

No	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	FLUJOGRAMA	PUNTO DE CONTROL
				
<b>1</b>	Profesional Universitario y Técnico	Recibir los Documentos Financieros que sustentan el Proyecto de Presupuesto presentados por los funcionarios encargados de cada ESE Departamental.		Presupuesto recursos humanos y tesorería
<b>2</b>	Profesional Universitario y Técnico	Verificar que los soportes financieros sean los exigidos en la circular emanada por I:D:S:		Presupuesto recursos humanos y tesorería
<b>3</b>	Profesional Universitario y Técnico	Analizar los soportes financieros que coincidan con los parámetros establecidos por I.D.S.		Presupuesto recursos humanos y tesorería
<b>4</b>	Profesional Universitario y Técnico	Dar viabilidad o devolverlo para realizar las correcciones necesarias al Proyecto de Presupuesto		Presupuesto recursos humanos y tesorería
<b>5</b>	Profesional Universitario y Técnico	Revisar las correcciones al Proyecto de Presupuesto y Dar viabilidad		Presupuesto recursos humanos y tesorería



 <b>INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD</b> NORTE DE SANTANDER	<b>GESTION FINANCIERA</b>	<b>Código: P-GF-FI06</b>
	<b>EXPEDICION DE CONCEPTOS TECNICOS PROYECTO DE PRESUPUESTO</b>	<b>Fecha de aprobación: 28/07/2022</b>
		<b>Versión: 01</b>
		<b>Página: 1 de 1</b>

			FIN	
--	--	--	-----	--

### 3.6 MARCO LEGAL

- Decreto 2193 del 2004
- Circular informativa emitida por el director y la coordinadora de recursos financieros
- Decreto 111 de 1996
- Decreto 115 de 1996
- Catálogo de clasificación presupuestal de entidades territoriales "CCPET"
- LEY 1508 DEL 2012
- DECRETO 058 DEL 2020

### 4. HISTORIAL

<b>Versión No</b>	<b>Motivo del cambio</b>	<b>Fecha</b>
<b>01</b>	<b>CREACIÓN DEL PROCESO EXPEDICION DE CONCEPTOS TECNICOS PROYECTO DE PRESUPUESTO</b>	<b>01/07/2022</b>